



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00210248- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La renuncia presentada con fecha 3 de febrero de 2021 por la Sra. Prof. IVANA RUTH ORTIZ (Leg. 49.534) al dictado de tres horas-cátedra interinas de la asignatura Gestión de Recursos Humanos (Cód. 228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, a partir del 1° de marzo de 2021 (orden 5); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° RR-2021-1141-E-UNC-REC (orden 6), dictada en el expediente EX-2020-00091913- -UNC-ME#ESCMB, se le reconoció a la nombrada el dictado de dichas horas-cátedra entre el 15 de marzo de 2020 y el 14 de marzo de 2021;

Lo expresado por la Dirección del establecimiento en su Nota N° NO-2021-00227653-UNC-DIR#ESCMB (orden 3) e informe del orden 8;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 12 y por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 18;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Prof. IVANA RUTH ORTIZ (Leg. 49.534 - DNI 22.958.615) al dictado de tres (3) horas-cátedra interinas de Gestión de Recursos Humanos (Cód. 228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, a partir del 1° de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar la Resolución Rectoral N° RR-2021-1141-E-UNC-REC modificando el período de prestación de servicios reconocidos a la Sra. Prof. IVANA RUTH ORTIZ (Leg. 49.534) en tres horas-cátedra interinas de Gestión de Recursos

Humanos (Cód. 228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, el cual corresponde *del 15 de marzo de 2020 al 1° de marzo de 2021*.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Ortiz, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2021-1141-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv